

RESOLUCIÓN N°: 188/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 12 de abril de 2010

Expte. N°: 804-464/08

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución del Ministerio de Educación N° 1232/01, las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99, N° 032 y N° 041 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas de la CONEAU N° 005-99 y N° 032 y las Resoluciones CONEAU N° 194/08, N° 085/09 y N° 116/09, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 1232/01. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 2 de julio de 2008. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 4 y 5 de junio de 2009. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y

recorrieron las instalaciones. Durante los días 1, 2 y 3 de julio de 2009, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su informe de evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 18 de agosto de 2009 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 6º de la Ordenanza N° 032.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba (UCC) se creó en el año 1956. En la facultad se dictan las carreras de grado de Ingeniería en Computación (R.M. N°1019/07), Ingeniería Civil (DIS. N°0003/70 - R.M. N°0503/08), Ingeniería Electrónica (R.M. N°1028/07) (1º, 2º y 3º año), Ingeniería Industrial (R.M. N°2512/86 - R.M. N°0452/08), Ingeniería Mecánica (DIS. N°0003/70 - R.M. N°2105/07), Ingeniería de Sistemas (R.M.1491/86), Ingeniería Eléctrica-Electrónica (DIS.N°0003/70) (4º y 5º año – última cohorte). Además, en la unidad académica se dicta el Doctorado en Electrónica (R.M. N° 89/08).

La cantidad total de alumnos de grado de la facultad fue de 349 alumnos en 2005, 374 en 2006 y 405 en 2007.

La estructura de gobierno está conformada por las siguientes autoridades: el Decano, quien ejerce el gobierno académico inmediato de la unidad académica; el Secretario Técnico, auxiliar directo e inmediato del Decano en la gestión administrativa de la unidad académica; los Coordinadores de Carrera, auxiliares directos e inmediatos del Decano en la coordinación del Ciclo Básico Común y de cada uno de los ciclos de especialización de las carreras y el Director de Doctorado, auxiliar directo e inmediato del Decano en la gestión del Doctorado en Ingeniería Electrónica. Además, la institución cuenta con el Consejo de Profesores que tiene carácter consultivo y se integra con el Decano, que lo preside, el Secretario Técnico, el Asesor Pastoral, y un mínimo de cinco profesores. La Resolución de Decanato N° 09/2004 incluye los mecanismos correspondientes para que el Consejo de Profesores se expida sobre la necesidades de revisión, cambio o actualización de los Planes de Estudio, lo cual debe realizarse dos veces por año.

La carrera de Ingeniería Electrónica cuenta con un coordinador cuya función es nuclear la actividad docente y académica, favorecer la comunicación y el desempeño de los alumnos en base a las disposiciones vigentes y observar la implementación del plan de estudios.

La carrera de Ingeniería Electrónica comenzó sus actividades académicas en 2008. Durante 2010 se dictará por primera vez el tercer año de su plan de estudios.

La carrera cuenta con un plan de estudios vigente del año 2008 (RM N° 1028/07). Las asignaturas de 1° y 2° año son comunes a las de las carreras de la unidad académica. El plan tiene una duración de cinco años y una carga horaria de 3.765 horas. El plan de estudios consta de 5 años y cuenta con un ciclo común que comparte con las otras carreras de la unidad académica donde se incluyen asignaturas científicas básicas. De 3° a 5° se dictan las materias de la especialidad. El primer año tiene un régimen de dictado anual, mientras que de 2° a 5° año, semestral.

El plan de estudios 2008 de la carrera de Ingeniería Electrónica, cubre las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución ME N° 1232/01 – Anexo II, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Bloques Curriculares	Res. ME N° 1232/01	Plan 2008
Ciencias Básicas	750	1155
Tecnologías Básicas	575	810
Tecnologías Aplicadas	575	1065
Complementarias	175	735
	2075	3765

El bloque de Ciencias Básicas cuenta con 1.155 horas distribuidas de la siguiente manera:

DISCIPLINAS	Res. ME N° 1232/01	Plan 2008
Matemáticas	400	525
Física	225	390
Química	50	60
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	180
TOTAL	750	1155

Las actividades de formación práctica tienen la siguiente distribución horaria:

Modalidad de la formación práctica	Res. ME N° 1232/01	Plan2008
Formación experimental	200	890
Resolución de problemas abiertos de Ingeniería	150	154
Actividades de proyecto y diseño	200	247
Práctica Profesional supervisada	200	210

La Práctica Profesional Supervisada, esta diseñada como una materia en el último semestre de la carrera. La institución prevé que se desarrollen horas de práctica profesional en sectores productivos y/o de servicios o bien en proyectos concretos desarrollados por la universidad para estos sectores o en cooperación con ellos.

La carrera cuenta con un cuerpo académico integrado por 51 docentes que cubren 112 cargos. El 100% de los docentes son regulares. En el siguiente cuadro se muestra la cantidad de cargos agrupados según su dedicación.

Cargo	Dedicación horaria semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 y 19 horas	De 20 y 29 horas	De 30 y 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesores Titulares	45	11	3	3	3	65
Profesores Asociados	0	0	0	0	0	0
Profesores Adjuntos	6	0	0	3	0	9
Jefe de Trabajos Prácticos	23	2	0	10	3	38
Ayudantes Graduados	0	0	0	0	0	0
Total	74	13	3	16	6	112

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes agrupados según su dedicación y título académico máximo:

	Grado	Especialista	Magister	Doctor	Total
Profesores titulares	25	4	5	1	35
Profesores asociados	0	0	0	0	0
Profesores adjuntos	1	0	0	0	1
Jefe de trabajos prácticos	10	1	3	1	15
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0
Total	36	5	8	2	51

El cuerpo académico de la carrera cuenta con 5 docentes categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 con categoría III y 3 con categoría IV).

Los docentes son evaluados en forma sistemática al finalizar cada semestre o año lectivo mediante: una autoevaluación del alumno, una evaluación de cátedra, una evaluación de la asignatura por parte del alumno y un informe del docente titular a las autoridades de la

facultad sobre el desarrollo de la asignatura. La evaluación se realiza al final de cada ciclo lectivo.

Al momento de la visita, la carrera se encontraba en el segundo año de cursado. La carrera cuenta con 15 alumnos. Los aspirantes son seleccionados mediante un curso de ingreso obligatorio que tiene contenidos de matemáticas, física e introducción a la vida universitaria.

2.2. Evaluación de la carrera

La carrera cuenta con una organización académica adecuada con funciones claramente identificadas y distribuidas.

Por su parte, la estructura curricular del plan de estudios, ciclos, correlatividades y bibliografía específica, constituye una integración vertical y horizontal de los contenidos en un orden de complejidad creciente, con el fin de aumentar la flexibilidad curricular de los primeros años de estudio. Los contenidos incluidos forman al egresado para el correcto desempeño de la profesión y están actualizados de la misma manera que la metodología de enseñanza. De acuerdo con la información presentada y constatada en la visita, la bibliografía utilizada para el dictado de las asignaturas es adecuada y está actualizada.

Asimismo, de la revisión de los exámenes realizada durante la visita se desprende que, en las asignaturas del bloque de Ciencias Básicas, los alumnos alcanzan un nivel adecuado de conocimientos para enfrentar las etapas de especialización correspondientes a la carrera. Los exámenes y trabajos finales de las asignaturas de los bloques de Tecnologías Básicas y Aplicadas muestran un tratamiento apropiado de los temas y un nivel adecuado de formación de los alumnos

La cantidad de docentes y su nivel de formación resultan adecuados para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento del que dispone la carrera son adecuados y suficientes para llevar a cabo las actividades académicas. Los laboratorios que son utilizados para la realización de las prácticas en las actividades curriculares cumplen con todos los objetivos propuestos para las mismas. Por su parte el acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta apropiado para las necesidades de la carrera.

3. Conclusión

Los análisis realizados oportunamente evidenciaron que la carrera presenta actualmente las características exigidas por los estándares. Asimismo, la carrera aún no tiene un ciclo completo de dictado y carece de egresados. Es por ello que corresponde otorgar la acreditación por 3 años, en conformidad con lo dispuesto por la Ordenanza de la CONEAU N° 005-99.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 188 - CONEAU - 10